

# **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## **DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:**

La **Presidencia de la Dirección Nacional Ejecutiva** del Partido de la Revolución Democrática es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LDPDPSO) y el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como el artículo 39 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

## **DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**

Benjamín Franklin 84, piso 8, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11800, Ciudad de México. **DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO A AQUELLOS QUE SON SENSIBLES:**

- Nombre;
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Fotografía

## **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

La Presidencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, solo recabará sus datos personales, para cumplir con los siguientes propósitos:

- Contacto para la convocatoria a reuniones y/o eventos que sean organizados por la presidencia del Partido de la Revolución Democrática.
- Remisión de información de acuerdo a las actividades que realice la Presidencia.
- Promover las actividades institucionales realizadas por las áreas que integran el Partido, a través de los distintos medios de comunicación o plataformas digitales, particularmente Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, así como las páginas oficiales del Partido de la Revolución Democrática.

- Así como el cumplimiento de las funciones que tiene esta presidencia al tenor siguiente:
  - I. *Representar al Partido, a nivel nacional e internacional, ante las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles, así como con las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Nacional Ejecutiva;*
  - II. *Presentar al Consejo Nacional de manera conjunta con la Secretaría General Nacional el informe sobre el gasto anual, el proyecto de presupuesto y de trabajo en los primeros cuarenta y cinco días naturales;*
  - III. *Convocar y presidir a las sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva, ante la ausencia de la Secretaría General conducir las sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37 del presente Estatuto;*
  - IV. *Representar legalmente al Partido y designar apoderados, teniendo la obligación de presentar al pleno un informe trimestral de las actividades al respecto;*
  - V. *Ser el representante del Partido ante organismos o cualquier organización nacional e internacional;*
  - VI. *Presentar ante el Consejo Nacional o a la Dirección Nacional Ejecutiva en pleno los casos políticos de urgente resolución;*
  - VII. *En conjunto con la Secretaría General Nacional adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones de la Dirección Nacional Ejecutiva e informar a los integrantes de la misma en su sesión siguiente;*
  - VIII. *En conjunto con la Secretaría General y el Pleno de la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará las decisiones para el uso institucional de los recursos financieros y el patrimonio del Partido, supervisará su administración y ejecución;*
  - IX. *Proponer al Pleno de la Dirección Nacional Ejecutiva a los titulares de: a. La Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional; y b. La Unidad y el Enlace de Transparencia Nacional; c. Las direcciones del Instituto de Formación Política; d. El Órgano Técnico Electoral; e. El Órgano de Afiliación. f. El Área Coordinadora de Archivos; g. Las personas que ocupen la representación ante el Consejo General y Comisión Nacional de Vigilancia, del Instituto Nacional Electoral;*
  - X. *Proponer al Pleno del Consejo Nacional a los integrantes del Órgano de Justicia Intrapartidaria;*
  - XI. *Ser la vocería oficial del Partido encargada de difundir las políticas, posturas y acuerdos de la Dirección Nacional Ejecutiva; y*
  - XII. *Las demás que establezca el presente Estatuto y los Reglamentos que de él emanan.*

## **TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:**

No se realizan transferencias que requieran del consentimiento de los titulares, pues estas se ciñen a desahogar requerimientos ante las siguientes autoridades:

- a) Órgano de Justicia Intrapartidaria
- b) Instituto Nacional Electoral;
- c) Organismos Públicos Electorales Locales;
- d) Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales;
- e) Tribunales Electorales Locales;
- f) Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- g) Suprema Corte de Justicia de la Nación;

**MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:**

No se realizan transferencias que requieran del consentimiento de los titulares.

**FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:**

Conforme a los artículos 2, 3, 10, 20, 124, 125, 126, 127, 135, 137, y 138 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario que fue celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante resolución INE/CG510/2019, publicado en el DOF el día 22 de noviembre 2019; así como en la página web del Partido de la Revolución Democrática; así como el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO:**

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto Político, ubicada en Benjamín Franklin 84, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11800, Ciudad de México, México, con número telefónico 55-1085-8000 ext. 8153, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo [transparenciaprdsnacional2019@gmail.com](mailto:transparenciaprdsnacional2019@gmail.com).

Los requisitos para la solicitud serán los siguientes:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

#### **EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y**

Av. Benjamín Franklin 84, Planta Baja, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11800, Ciudad de México, México.

[transparenciaprdsnacional2019@gmail.com](mailto:transparenciaprdsnacional2019@gmail.com), 55-1085-8000 ext. 8153

#### **LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

<http://www.prd.org.mx>

*Actualizado al 21 de octubre del 2020.*